



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 247-2024-GM/MPH

Huancavelica, 30 de mayo 2024

#### VISTO:

El Memorando N° 247-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 30 de mayo de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde solicita aprobación de Presupuesto Analítico de Gastos Modificado N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 237-2023-GM/MPH., de fecha 14 de marzo de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/6,654,308.44 soles (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 44/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Clavert Ramos Quispe con CIP N° 241591, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 388-2023-GM/MPH., de fecha 14 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23	131,360.56	131,360.56	2.17%	2.17%
2	Jun-23	228,851.66	360,212.22	3.79	5.96
3	Jul-23	410,617.35	770,829.57	6.79	12.75
4	Ago-23	575,131.49	1,345,961.06	9.51	22.26
5	Set-23	801,969.68	2,147,930.74	13.26	35.52
6	Oct-23	942,069.03	3,089,999.77	15.58	51.10
7	Nov-23	1,318,998.93	4,408,998.70	21.82	72.92
8	Dic-23	1,495,133.13	5,904,131.83	24.73	97.65
9	Ene-24	141,928.96	6,046,060.79	2.35	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,046,060.79</b>		<b>100%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 477-2023-GM/MPH., de fecha 16 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 663-2023, GM/MPH., de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma (acelerado) Físico y Valorizado de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	15/May/2023 - 31/May/2023	122,765.69	122,765.69	2.03%	2.03%
2	Jun-23	239,793.89	362,559.58	3.97%	6.00%
3	Jul-23	335,732.56	698,292.14	5.55%	11.55%
4	Ago-23	371,383.76	1,069,675.37	6.14%	17.69%
5	Set-23	501,979.47	1,571,655.37	8.30%	25.99%
6	Oct-23	453,378.62	2,025,033.99	7.50%	33.49%
7	Nov-23	575,449.35	2,600,483.34	9.52%	43.01%
8	Dic-23	1,654,691.77	4,255,175.11	27.37%	70.38%
9	01/Ene/2024 - 09/Ene/2024	1,790,885.68	6,046,060.79	29.62%	100.00%
<b>TOTAL</b>			<b>6,046,060.79</b>		<b>100%</b>

Que, mediante Resolución Gerencial N° 683-2023-GM/MPH., de fecha 07 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico del Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo



del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 784-2023-GM/MPH., de fecha 21 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 798-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, por espacio de 30 días calendarios, computados desde el 10/01/2024 al 08/02/2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución. (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 094-2024-GM/MPH., de fecha 19 de febrero de 2024, se resuelve designar como Inspector de Obra del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, al Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial;

Que, mediante Informe N° 088-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH., de fecha 13 de mayo de 2024, el Ing. Kevin Inti Pinedo Loayza, Residente de Obra, solicita aprobación de la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 03, en base a los fundamentos expuestos en el análisis de la modificación del desagregado analítico de gastos, para proseguir con los trámites administrativos que conlleva nuestra solicitud. La modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de Obra, son modificaciones no sustanciales que no ameritan ampliaciones presupuestales;

Que, mediante Informe N° 002-2024-OBRA SAN GERONIMO-SO-PEOP-SGESyL-GINPLAT/MPH., de fecha 15 de mayo de 2024, el Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra, señala luego de realizada la evaluación de los documentos derivados y en amparo a la normativa, aprueba la modificación del desagregado analítico de gastos N° 03 y solicita su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 046-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., de fecha 20 de mayo de 2024, el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, remite observaciones al presupuesto analítico de gastos modificado N° 03 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 100-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH., de fecha 22 de mayo de 2024, el Ing. Kevin Inti Pinedo Loayza, Residente de Obra, remite absolución de observaciones para la aprobación de la modificación del desagregado analítico de gastos N° 03; concluyendo, la modificación N° 03 del Presupuesto Analítico de Obra son modificaciones no sustanciales que no ameritan ampliaciones presupuestales (...);

Que, mediante Informe N° 005-2024-OBRA SAN GERONIMO-SO-LAML-SGESyL-GINPLAT/MPH., de fecha 22 de mayo de 2024, el Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra, remite la ratificación aprobación a la modificación del desagregado analítico de gastos N° 03, debido a que según el Informe N° 005-2024-OBRA SAN GERONIMO-SO-LAML-SGESyL-GINPLAT/MPH., se viene levantando las observaciones realizadas por la Sub Gerencia de Obras, la cual se deberá tramitarse según Directiva N° 003-2013-MPH “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas bajo la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 101-2024-OBRA SAN GERONIMO-RO-KIPL-SGO-GINPLAT/MPH., de fecha 22 de mayo de 2024, el Ing. Kevin Inti Pinedo Loayza, Residente de Obra, ratifica la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 03 (Costo Directo-Costo Indirecto) de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica”, la cual se ratifica la opinión favorable del Supervisor de Obra, asimismo realizando la revisión, evaluación de la cantidad y actualización de precios unitarios de cada insumo, ordenes de compra, contratos y servicios del Presupuesto Analítico de Gastos del Expediente Técnico, algunos grupos de familia se están actualizando las cantidades y/o se están considerando insumos que son de necesidad para la ejecución de obra, en la misma que se ha tenido como elemento legal enmarcado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Directiva N° 03-2013-MPH;

Que, mediante Informe N° 300-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., de fecha 29 de mayo de 2024, el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, concluye que es procedente la aprobación del analítico de gasto de obra N° 03 modificado y solicita la aprobación vía acto de acuerdo a la Directiva N° 003-2013-MPH “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas bajo la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica”, para continuar con la ejecución de la obra de acuerdo al expediente técnico aprobado;

Que, a través del documento de vistos, el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, comunica la aprobación de la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 03 de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, y solicita al Gerente



Municipal, la aprobación mediante acto resolutivo, en consecuencia, hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, el numeral 8 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, establece el Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, la Directiva N° 003-2013-MPH: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial N° 038-2013-GM/MPH., establece en su numeral 9.4.1.1 Obligaciones del Residente de Obra: Formular los metrados con fines de elaborar los requerimientos de bienes y servicios, efectuar las cotizaciones y verificar la incidencia de variación entre los costos reales y lo indicado en el presupuesto de obra. Los requerimientos deberán contar con la aprobación del Supervisor o Inspector de Obra. Dar seguimiento para la adquisición o contratación de bienes y servicios con la finalidad que se realice dentro de los plazos programados, acciones a realizar la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DECLARAR PROCEDENTE la Modificación del Desagregado Analítico del Gastos N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que está sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente disposición.

**Artículo Segundo.** - RESPONSABILIZAR a los ejecutores del proyecto, a la parte técnica vinculado del control de la ejecución de la Obra, y a los que resulten comprendidos, de la aprobación de la Modificación del Desagregado Analítico del Gastos N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica".

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, al Supervisor y Residente de Obra, y a las demás instancias de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura y P. T.  
Sub Gerencia de Obras.  
Supervisor de Obra.  
Residente de Obra.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAVELICA

Mag. Wilder Damián Cortez  
GERENTE MUNICIPAL

